



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
7- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-7
Documento oficial en el cual se autoriza el proyecto de construcción e instalación de una antena para radiotelecomunicaciones			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 144 fracción I Inciso G) del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios, Artículo 5.1, 5.7, 5.10 y 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción e Instalación de Antenas para Radiotelecomunicaciones	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda la construcción de la antena de radiotelecomunicaciones		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La verificación de campo se llevará a cabo para constatar que la construcción se encuentre realizando con las normas y especificaciones autorizadas.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad.	si	1	
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si	1	
4.- Identificación oficial.	si	1	
5.- Carta poder con identificación, de no ser el propietario quien realice el trámite.	si	0	
6.- Croquis de la ubicación del predio.	si	0	
7.- Constancia de alineamiento vigente.	si	1	
8.- Licencia de uso de suelo Vigente.	si	1	
9.- Planos memorias descriptiva y de cálculo de la estructura firmados por el director Responsable de Obra.	si	0	
10.- Carta responsiva del director responsable de obra.	si	0	
11.- Dictamen expedido por protección Civil.	si	1	
12. Dictamen Especial de la Dirección General de Operación Urbana.	si	1	
13. Opinión motivada no vinculante de las autoridades auxiliares.	si	1	
14.- Autorización de la junta de caminos en su caso	si	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad.	si	1	
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si	1	
4.- Identificación oficial e instrumento notarial del apoderado legal.	si	1	
5.- Carta poder con identificación, de no ser el propietario quien realice el trámite.	si	0	
6.- Croquis de la ubicación del predio.	si	0	
7.- Constancia de alineamiento vigente.	si	0	
8.- Licencia de Uso de Suelo Vigente.	si	0	



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

9.- Planos y memorias de cálculo de la estructura firmados por el director Responsable de Obra.	si	1	
10.- Carta responsiva del director responsable de obra.	si	1	
11.- Dictamen expedido por protección Civil.	si	0	
12. Dictamen Especial de la Dirección General de Operación Urbana.	si	0	
13.-Acta constitutiva de la empresa	si	1	
14.-Opinión motivada no vinculante de las autoridades auxiliares	si	1	
15.-Autorización de la junta de caminos en su caso	si	1	
	si	0	
	si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud debidamente requisitada.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad.	si	1	
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si	1	
4.- Identificación oficial y nombramiento del titular de la institución.	si	1	
5.-Croquis de la ubicación del predio.			
6.- Constancia de alineamiento vigente.	si	0	
7.- Licencia de Uso de Suelo Vigente.	si	1	
8.- Planos y memorias de cálculo de la estructura firmados por el director Responsable de Obra.	si	0	
9.- Carta responsiva del director responsable de obra.	si	1	
10.- Dictamen expedido por protección Civil.	si	0	
11. Dictamen Especial de la Dirección General de Operación Urbana.	si	0	
12.-Opinión motivada no vinculante de las autoridades	si	1	
13.-Autorización de la junta de caminos en su caso auxiliar.	si	0	
	si	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas de atención al público para solicitar el formato y adjuntar los documentos de acuerdo a los requisitos señalados para cada caso, una vez que las documentales sean revisados y aceptados por el personal de la dirección se tendrá que realizar el pago de derechos correspondientes, se deberá adjuntar una copia del recibo de pago al expediente, el solicitante deberá esperar cinco días hábiles para poder recoger el trámite solicitado.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días				
COSTO:	\$53.20 m/n por cada metro cuadrado		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	☐ EFECTIVO	☒ x	☐ TARJETA DE CRÉDITO	☐	☐ TARJETA DE DÉBITO ☒ x ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temoaya				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	-Se otorgará cuando el solicitante haya cumplido con todos los requisitos. -No procederá la solicitud de la licencia de construcción si el predio se encuentra en litigio.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya			Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Nydia Lorena Campos Apodaca	
DOMICILIO:	CALL E:	Vicente Guerrero	NO. INT. Y EXT.:	s/n



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2650067/2650385	802	No aplica	temoaya.desarrollourbano@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.temoaya.gob.mx/pdf/links/2025/urbano/FORMATO%20SOLICITUD%20Y%20REQUISITOS%202025_.pdf					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La instalación de antenas está permitida en cualquier lugar del municipio?					
RESPUESTA:	No, su instalación está en función del uso de suelo que contemple el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Temoaya.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para la colocación de antena es necesario tramitar la Evaluación de Impacto Estatal?					
RESPUESTA:	No, para el caso de Temoaya no se requiere, solo la Licencia Estatal de Uso de impacto significativo					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo tramitar la Licencia de uso de suelo y la Licencia de Construcción en conjunto?					
RESPUESTA:	No, para solicitar la licencia de construcción es necesario tener la licencia de uso de suelo.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
LICENCIA DE USO DE SUELO						
 ELABORÓ: Jorge Uriel Mercado Colín Titular del Departamento de Catastro		 VISTO BUENO TEM OAYA Continuidad del Bienestar 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Nydia Lorena Campos Apodaca Directora de Desarrollo Urbano		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.		